



Universidad Nacional de Catamarca
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000375/2023 CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS (UNCA)

VISTO: La RESREC-2023-202-E-UNCA-REC Ad Referendum del C.S. referida a “CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA”, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca se compromete a conceder a la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la UNCA el uso precario de un sector del inmueble, Sede del Instituto de Formación Docente, con domicilio en Manuel Pedraza s/n entre Ramón Ahumada y Juan Ibarbourou, de la Localidad de San Fernando del Valle de Catamarca, Departamento Capital, Provincia de Catamarca, con todo lo construido, edificado y planteado, y en buen estado de conservación.

Que el inmueble sólo podrá destinarse al dictado e implementación de las carreras y/u ofertas académicas que dicte la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la UNCA, quedando prohibido el cambio del destino sin previa autorización del Ministerio.

Que la Facultad se obliga a reintegrar el sector del inmueble en el mismo estado recibido, no se podrán realizar mejoras sin previa autorización del Ministerio.

Que resulta preciso ampliar el Convenio de Cooperación Mutua para que la Universidad Nacional de Catamarca también pueda hacer uso precario del inmueble descripto ut supra.

Que se extiende el uso precario establecido en Convenio celebrado el día 9 de marzo de 2023, con la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el dictado de la Carrera de Medicina.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal y Técnica mediante dictamen favorable.

Que ha dictaminado la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este cuerpo.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del 07JUNIO2023)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR la RESREC-20223-202-E-UNCA-REC, por la cual se aprueba el “CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA” y su ACTA COMPLEMENTARIA.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.